



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2023-00757

Accionante: **Óscar Alberto Moncada Castro.**

Accionada: **Honeywell Colombia S.A.S.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Óscar Alberto Moncada Castro** en contra de **Honeywell Colombia S.A.S.**

Segundo: Vincúlese al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Salud y Protección Social, a Colsanitas, a la ICSN Clínica Montserrat, Clínica Colsanitas S.A., Centros Médicos Colsanitas S.A.S., IPS Colmédicos, Colpensiones, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, al Dr. Diego Felipe Fonseca Perdomo y la Dra. Ana María Molano Luna.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a la entidad accionada y vinculados para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee36ea22f762d9f461fe48d3a1aaa9f3b095236c8858f9a845e701e4197e328**

Documento generado en 10/07/2023 04:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>